Precios de suscrición Ptas.
En la isla un mes adelantado . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

Precio de los anuncios Ptas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al núm. de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 12. Mahón, miércoles, 31 Agosto de 1892. N.º 3.331

SECCION POLITICA

Si non é vero...

Podrán no ser exactas, como los periódicos oficiosos suponen, las declaraciones que al Sr. Cánovas atribuye un corresponsal de *El Liberal*; pero la lógica las abona, y si no son ciertas, debieron serlo. El Sr. Cánovas podrá no haber hecho esas declaraciones, pero piensa conforme á ellas, puesto que obra según las mismas; y francamente, entre sus palabras y sus obras, no es dudosa la elección cuando se trata de buscar un testimonio fehaciente de la conciencia del jefe conservador. Podrá éste no haber dicho que aquí no hay opinión pública ni cuerpo electoral, pero obra como no existieran, sustituyendo en sus funciones á la una y al otro por medio de la candidatura oficial, y la fabricación arbitraria de senadores, diputados, diputados provinciales, y cocejales, pidiendo el poder á la corona exclusivamente, y entendiéndose con la llamada oposición monárquica para la distribución y el turno del poder.

Podrá no haber dicho que la voluntad de la reina puede revestir hasta las formas del capricho, porque está sostenida por los soldados; pero al ver como mima y contempla, no los intereses generales del ejército como institución nacional, sino los intereses particulares de los soldados que cree más influyentes y poderosos, no cabe dudar de que cifra en los soldados el apoyo más sólido de la regia prerrogativa.

El Sr. Cánovas obra como si estuviera en un país corrompido y degradado, sólo apto para la servidumbre, donde el concepto de patria apenas existiera, y donde no haya realmente opinión general, ni masa electoral. Pero aun dado ese caso, aun suponiendo que el pesimismo del Sr. Cánovas tuviera fundamento, ¿cual debiera ser su conducta gubernamental á título de *conservador* de las instituciones representativas y parlamentarias que España se ha dado a costa de ríos de sangre y de dinero? ¿No debería favorecer por todos los medios de que el poder político dispone el despertar de la opinión pública y del cuerpo electoral, dando garantías de derecho á todas las manifestaciones de aquélla, rodeándolas de los cuidados y los respetos necesarios, á fin de robustecer y fortificar lo que ha de ser fundamento único de la vida política de España? ¿O es que el Sr. Cánovas cree que es imposible aquí la formación de una voluntad colectiva y de un cuerpo electoral? Si así es, podia el Sr. Cánovas arrojar la careta de liberal-conservador y proclamar la monarquía absoluta de la señora que ejerce la regencia. Sería esa franqueza más moralizadora y más barata que la tramoya actual.

(El Mercantil Valenciano.)

Carta de Madrid

Madrid 23 de Agosto de 1892.

Señor Director de *El Mercantil Valenciano.*

Don Pedro II del Brasil era un monarca bueno, humano, paternal, y fué derribado por su pueblo, tal vez cuando aquél se preparaba á escribir un poema sobre la felicidad de su reino.

Don Pedro fué destronado por el general Deodoro da Fonseca, y este general acaba de morir.

El mariscal Fonseca era considerado como el jefe de más prestigio en el ejército. Oficial distinguido, que demostró su valor y pericia en la guerra sostenida por el imperio del Brasil y sus aliados contra el Paraguay durante el período de 1865 á 1870, conquistó después grandes simpatías defendiendo los principios democráticos; y desterrado á la provincia de Matto Grosso, cuando ya era general, por haber fraguado una conspiración republicana en la época del gobierno conservador, la persecución contribuyó á aumentar su influencia, y su ascenso á mariscal por el ministerio que le autorizó para regresar á Rio Janeiro, acrecentó su prestigio entre los militares.

Entusiasta de los principios democráticos y adversario resuelto de las instituciones monárquicas, el mariscal no renunció á conspirar, y á los pocos meses de haber sido elevado á la más alta dignidad de la milicia, proclamó al frente de la guarnición de Rio Janeiro, apoyada por la marina, la República federativa de los Estados Unidos del Brasil, sin que ocurrieran choques sangrientos, porque el anciano emperador puso tierra de por medio.

Desde 15 de noviembre de 1889, dia en que se realizó la revolución que derrumbaba la única monarquía americana, el mariscal ejerció poderes dictatoriales hasta el 15 de noviembre del siguiente año, es decir, hasta que inauguró sus sesiones el Congreso constituyente. Este aprobó todos los actos del dictador y convirtió los decretos de éste en leyes, y una vez aprobada la Constitución, el mariscal fué reconocido como jefe del Estado.

Establecida la normalidad en el nuevo Estado, la prensa y los diputados de la oposición censuraron con dureza imprevisiones, errores y condescendencias del gobierno; acusaron al mariscal de favorecer á ciertos agiotistas, le tildaron de poco respetuoso con la representación nacional, y la oposición parlamentaria adquirió tales bríos, que el mariscal creyó necesario dar un golpe de Estado para evitar graves complicaciones, y el 4 de noviembre de 1891 proclamó la dictadura y declaró disueltas las Cámaras.

Indudablemente el presidente desconocía cuáles eran los deseos de la nación y no medía el alcance de las torpezas cometidas y de la irritacion que un vituperable nepotismo y una administración derrochadora habían provocado, y el 23 de noviembre del año citado una conspiración militar en que tomó parte muy principal la oficialidad de marina, dió en tierra con el dictador reincidente y elevó á la primera magistratura al vicepresidente constitucional, general Floriano Peixoto, que capitaneó á los descontentos.

Los dos han muerto ya: el emperador don Pedro y el general que lo destronó. De su vida y de sus hechos no queda más que el recuerdo y un buen puñado de enseñanzas para todos los pueblos. La nueva República, los Estados-Unidos del Sur, puede tener como definitivamente asegurados sus destinos: está libre del imperio y de su destructor. ¡Virtud fecunda de la República! En el espacio de dos años ha pasado por las hondísimas perturbaciones de derrocar un imperio y barrer una dictadura, saliendo de esos empeños, como nación fuerte y poderosa.

La dictadura del general da Fonseca era como un retoño de la monarquía y del imperio. Es difícil destruir en un día las hondas raíces de un régimen, y cuando los pueblos se creen ser libres, he ahí que renace el antiguo poder personal bajo la forma de un presidente que da golpes de Estado.

Queremos creerlo. El general Fonseca deseaba el bien, la prosperidad, el progreso del Brasil. Le había libertado del imperio poniendo en peligro su vida. Pero á semejanza del mismo á quien había destronado, creía que la felicidad de un pueblo cifrábase en su persona.

La única y valiosísima diferencia está en que D Pedro, á pesar de su alma bondadosa, no ponía en manos del Brasil y el poder y Deodoro da Fonseca sí. Establecido el imperio, sus súbditos tenían que entregarse á los caprichos de un hombre que lo mismo podía ser un monstruo que un padre. Establecida la República, los ciudadanos compartirían con el jefe del Estado el poder y su responsabilidad, y un dictador no podía durar más que el breve tiempo en que comenzará á doler la dictadura.

¡Enseñanza elocuente! El régimen republicano concluyó con las rapacerías de un Orleans, que cual nuevo Wilson empobrecía la nación, concluyó con las ambiciones de un general y se sirvió de la fuerza no para alentar á la libertad, sino para restablecer la legalidad constitucional. Que haga otro tanto el régimen monárquico.

M.

Ecos políticos

El corresponsal de *La Epoca* en San Sebastián, telegrafió ayer á dicho diario lo siguiente:

«En Biarritz se ha comentado una apuesta por todo extremo original. Un duque y conde, ex-ministro y fusionista, que ha hecho recientemente declaraciones pesimistas acerca del partido conservador, ha apostado 5.000 pesetas contra un conde conservador, literato y diputado, á que los conservadores no serán poder en Enero próximo.

La apuesta se hizo ante testigos.»

La apuesta ha sacado de sus casillas al grave colega, que dedica su primer artículo á censurarla:

«Pero si como broma de ociosos bañistas—escribe—puede pasar el ingenioso entretenimiento del conde y duque y exministro, á que nuestro corresponsal alude, tratándose de un hombre de gran altura política, de un ex-consejero de la corona, la humorada del ilustre prócer parécenos una genialidad que entraña insigne ligereza, y que, mal interpretada, podría dar motivo á suposiciones que los defensores de la monarquía deben evitar con el mayor cuidado.»

¡Las genialidades! Mayor fué y mayor ligereza revelaba, y mayores motivos dió á suposiciones que deben evitar los monárquicos, aquella genialidad del general Martinez Campos, que dió el poder á los conservadores.

Entonces el colega se calló porque le convino, aunque la cosa no parecia broma de bañistas.

Creemos que el asunto no merece tomarse tan en serio como lo toma *La Epoca*, afecto de la inseguridad y la duda que ya comienzan á desarrollarse en el campo conservador.

Pero si ligereza hay en la apuesta, nos parece mayor la del conde conservador al adivinar que la regia prerrogativa conservará en el poder á sus amigos hasta después de Enero.

* *

El resto del artículo que el colega ministerial dedica á la apuesta, revela bien á las claras el temor de que la profecía del conde fusionista (que debe ser el de Xiquena) se cumpla fielmente:

«Los gobiernos—dice—caen del poder por fracasos en su política ó por desprendimiento de las fuerzas que constituyen los partidos. El conservador, lejos de haber padecido los primeros, ha conseguido realizar en el orden económico cuanto en vano había intentado el Sr. Sagasta, y mucho de lo que el jefe fusionista no soñó siquiera. En cuanto á desprendimientos, nada hemos de decir, sino recordar la prueba de disciplina y cohesión que ha dado la mayoría conservadora durante la última legislatura.»

En esta ocasión no está el colega muy en doctrina. Según la últimamente expuesta por el Sr. Cánovas, los gobiernos deben caer cuando no cuenten con los soldados.

Y no parece sino que los hechos dan la razón al Sr. Cánovas, porque ha sufrido ya infinidad de fracasos y aún ocupa el poder.

(El Globo).

MAHÓN

¿De donde se habrá sacado el periódico conservador que nosotros hemos combatido el propósito de celebrar las fiestas de Ntra Sra. de Gracia? Lo que dijimos es que la Magdalena no está para tafetanes, es decir, que la situación crítica, y más que crítica, ruinosa, del erario municipal, debiera contener la fiebre de festivales de que parecen poseidos nuestros ediles. Y esto lo sostenemos.

El Ayuntamiento está cargado de deudas, no satisface los intereses de sus obligaciones, no paga á los pobres jornaleros que han trabajado para el municipio, ni las mensualidades á pobres empleados que necesitan su haber para alimentarse, y el déficit del presupuesto va constantemente en aumento, merced al socorrido sistema de ir agregando el déficit del año anterior al del año que sigue, y así sucesivamente. "Ya se arreglarán como puedan los Ayuntamientos venideros„, parece que se dice el Alcalde Sr. Orfila, y los que le sirven de corifeos.

Que el pueblo adorne calles y las engalane con gasas y gallardetes, y las alumbre con espléndidas luces de gas ó electricidad, MUY BIEN. El dinero es de los vecinos de las calles respectivas y se gastan lo suyo.

Pero que el Ayuntamiento gaste el dinero del pueblo, ó si no puede gastarlo porque no lo hay, que contraiga nuevas deudas para invertir su importe en músicas y floreos, MUY MAL.

Hé ahí nuestra opinión clara y explícita, y creemos que como nosotros opinan todas las personas sensatas, tanto liberales como conservadores.

Por lo demás, nosotros no hemos aconsejado á nuestros amigos que se abstengan de celebrar las fiestas ni de contribuir con su óbolo á su mayor lucimiento. Muy al contrario, los redactores de EL LIBERAL han contribuido á ellas particularmente, y sabemos que el Casino *Unión republicana* tambien se propone coadyuvar á los festejos populares.

Lo de los apuros de dinero que sienten los eléctricos, y lo de las acciones en cartera que van á echar moho antes de encontrar quien las tome á la par, parece que ha escocido más que picadura de avispa. Para curarse la desazón sacan á relucir los eléctricos al "Banco de Mahón„ y los 16.000 duros que interesó en la "Sociedad General de Alumbrado.„

Si la Junta de Gobierno del "Banco de Mahón„ acordó interesar los 16.000 duros, obró en el círculo de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Sociedad, y no tenia para qué consultar á la Junta general. Pero cuando esta se reuna, los accionistas que no aprueben la conducta de la de Gobierno, podrán formular todas las censuras que á bien tengan, y hasta podrán nombrar á otros administradores si su gestión no les satisface, porque el "Banco de Mahón„ es sociedad anónima. En cambio á los accionistas comanditarios de la "Eléctrica Mahonesa„ y á los de la nueva sociedad "Vapor entre Mahón y Barcelona„, no les será fácil sino muy difícil cambiar de administradores por mal que lo hagan, y por mucho que desaprueben su gestión, pues que los iniciadores de la "Eléctrica Mahonesa„ tuvieron buen cuidado de establecer que la sociedad seria comanditaria y que precisamente el Gerente seria D. Francisco F. Andreu; así como los que han iniciado la sociedad del nuevo Vapor, establecen también que la sociedad debe ser comanditaria y que los gerentes serán forzosamente los señores Goñalons Carreras y C.ª

Pero estos señores iniciadores conocen sin duda perfectamente los artículos 131 y 132 del Código de Comercio que se refieren á las sociedades colectivas y comanditarias, y que dicen así:

Art. 131. Habiendo socios especialmente encargados de la administración, los demás no podrán contrariar ni entorpecer las gestiones de aquellos ni impedir sus efectos.

Art. 132. Cuando la facultad privativa de administrar y de usar de la firma de la compañía haya sido conferida en condición expresa del contrato social, no se podrá privar de ella al que la obtuvo; pero si este usare mal la dicha facultad, y de su gestión resultare perjuicio manifiesto á la masa común, podrán los demás socios nombrar de entre ellos un co-administrador que intervenga en todas las operaciones, ó promover la rescisión del contrato ante el Juez ó Tribunal competente, que deberá declararlo, si se probara aquel perjuicio.

Y añade el art. 150 relativo á las sociedades comanditarias.

Art. 150. Los socios comanditarios no podrán examinar el estado y situación de la administración social sino en las épocas y bajo las penas que se hallen prescritas en el contrato de constitución ó sus adicionales.

Si el contrato no contuviese tal prescripción, se comunicará necesariamente á los socios comanditarios el balance de la sociedad á fin de año, poniéndose de manifiesto, durante un plazo que podrá bajar de quince días, los antecedentes y documentos precisos para comprobarlo y juzgar de sus operaciones.

Los precedentes artículos nos recuerdan que al tratarse dos años hace de constituir en Mahón una sociedad para el alumbrado por gas, y en la reunión previa que tuvo lugar en las Casas Consistoriales, los abogados Sres. Orfila y Ballester, se esforzaron para que desde luego se acordase que la sociedad naciente tenia que ser anónima, porque, segun ellos, las comanditarias tenian los inconvenientes de que los socios no gestores no tenian voz ni voto en la marcha de la sociedad. y que el cargo de gerente entrañaba una responsabilidad tan enorme que difícilmente se encontraria persona de respetabilidad que quisiera asumirla. Pero la proposición de los señores Orfila y Ballester no prosperó porque la mayoría creyó que era prematuro el acuerdo, y prefirió dejar en plena libertad á los accionistas para elejir después entre una y otra forma de sociedad.

Y lo que son las cosas. La sociedad de gas, ó sea la "Sociedad general de Alumbrado„ se ha constituido como anónima; y la "Eléctrica Mahonesa„ y la del nuevo vapor se constituyen como comanditarias; y no solo comanditarias, sinó imponiendo la condición previa de que los socios gestores han de ser *don fulano* y *don zutano*.

Nada, que se ha operado en el ánimo de los señores Orfila y Ballester un cambio radical.

Ellos, que antes veían con horror que la sociedad de gas, pudiera ser comanditaria, que otros administraran como bien tuviesen su dinero, hoy son los defensores é iniciadores de las sociedades comanditarias, y han desaparecido como por encanto todos los temores que les inquietaran.

Verdad es que entonces no era probable que los señores Orfila y Ballester fuesen los gestores, ni intervinieran en la gestión, y que en las sociedades Eléctrica y del nuevo Vapor es otra cosa.

Basta!!!

Dijimos que el alcalde de real órden D. Juan Orfila había negado el agua de la fuente pública de San Juan á la *Sociedad general de Alumbrado*, y para destruir esta afirmación nuestra nos dirijió el Sr. Orfila el largo remitido que ayer publicamos, y que, conforme prometimos, vamos hoy á contestar.

Al presentarse el viernes de la semana última una lancha en demanda de agua, manifestó el guarda-paseos á los marineros que la tripulaban que, si bien tenía agua disponible el alcalde señor Orfila le había ordenado hacia unos dos días, que no diese agua del depósito grande sin su previo permiso, y que por lo tanto le era preciso ir desde luego en busca del alcalde para obtener el permiso necesario.

Después de larga espera regresó el guarda-paseos, y manifestó á los tripulantes que se les daria una sola lancha de agua, pero que no podía darles más hasta el lunes siguiente.

El viernes por la noche recibió aviso el Gerente industrial de la *Sociedad general de Alumbrado*, que el domingo por la mañana, en vez del lúnes, como se le habia noticiado, habría agua disponible, y que podia enviar la lancha al efecto.

Estos son los hechos que nos constan, que vamos á analizar, y que contradicen lo manifestado por el señor Alcalde en su remitido.

Los servicios municipales se hallan distribuidos, en virtud de la Ley, entre los concejales que constituyen el Ayuntamiento, y siempre ha habido, como hay en el dia, un señor concejal encargado del servicio de *fuentes y cañerías*. Los alcaldes no se inmiscuyen jamás en dichos servicios, y los concejales obran con con completa independencia á menos de que ocurran quejas, ó sobrevengan dificultades, en cuyo caso el alcalde ó el ayuntamiento, si es cuestión de su competencia, resuelven las dudas legales, ó toman determinaciones que diriman las dificultades presentadas.

Dias hacia que era público y notorio que la *Sociedad general de Alumbrado* necesitaría gran cantidad de agua para llenar el gasómetro, y el alcalde señor Orfila, invadiendo las funciones del concejal encargado del servicio de *fuentes y cañerías*, dá orden al guarda-paseos de no conceder agua del depósito grande de la Alameda sin su previo permiso. ¿Con qué objeto dió el señor Orfila una orden semejante, dificultando el servicio, haciendo lo que no ha hecho jamás alcalde alguno, ni él mismo, que sepamos, hasta llegar el momento de necesitar agua la fábrica del gas, é invadiendo la esfera de acción del concejal encargado de la fuente de San Juan?

Es más: aunque el señor Orfila no hubiese dado al guarda-paseos lo órden que dijo haber recibido, cuando este se le presentó el viernes, debió contestarle el alcalde que, estando encargado del servicio un señor concejal, á este y no á él debia de acudir para recibir instrucciones. Este es un deber elemental de todo alcalde que respeta y quiere que sean por todos respetados los concejales en sus respectivas funciones. De consiguiente, la conducta del Sr. Orfila para con el concejal aludido, es más merecedora del calificativo de *insulto* que la nuestra, escitando á algunos concejales para que dejen de ser mansos borregos, y den al señor Orfila un voto de censura que tiene muy merocido.

Ahora el público imparcial juzgará de si ó no tuvo la intención el señor Orfila de privar del agua necesaria á la *Sociedad general de Alumbrada*, en los momentos precisos en que tenia compromisos contraidos de facilitar el gas para las próximas fiestas de Nuestra Señora de Gracia.

Compréndese perfectamente los esfuerzos que hace el Sr. Orfila en su remitido para desfigurar los hechos, á fin de que sus amigos políticos no vean cada dia con más evidencia que le preocupan más los intereses particulares que los generales del partido; pero los mismos razonamientos que emplea descubren su parcialidad. Para que se crea que no se ha regateado el agua á la fábrica del gas, dice que "se ha llevado 332 pipas grandes, casi tanta como

lo que consume la población en un mes entero de verano. Ahora bien: 332 pipas grandes importan 33'20 pesetas, y el producto del agua que figura en el Presupuesto municipal votado y suscrito por el mismo señor Orfila, asciende á mil pesetas anuales. Si en los meses de verano, que es cuando más agua se consume, solo se recaudara 33 ptas., el producto anual no escederia de trescientas pesetas, en vez de las mil presupuestadas. De modo que, ó es inexacto lo que dice el alcalde en su remitido, ó andó muy equivocado al votar el presupuesto, consignando como ingreso una cantidad más de tres veces superior al rendimiento del arbitrio. El señor Orfila puede escojer.

«El Bien Publico» no pierde ripio para quemar incienso en aras del señor duque, aun en aquellos asuntos en que para nada se ha necesitado su problemática influencia.

Pretende el órgano conservador que por haber anunciado el duque al Alcalde la publicación de la Real Orden por la que el Ministro de Hacienda acaba de conceder una rebaja en el cupo de consumos de esta ciudad en los términos propuestos por la Dirección general del ramo, debemos los mahoneses estarle agradecidos como si fuera un beneficio por él conseguido. Y nò se contenta con esto solo, sino que añade el citado diario que el beneficio obtenido importaría unas 140.000 pesetas, porque como buen calculista ha averiguado que las 14.000 multiplicadas por 10 dan la indicada cantidad.

Nuestros lectores saben que el aumento del cupo que es objeto de la reclamación de nuestro Ayuntamiento, importa 35.708'50 pesetas; y por lo tanto el beneficio ó rebaja concedida por el gobierno, y á la que venia por lo menos obligado, *no podia ser menor*; puesto que con arreglo á la actual población de hecho ha aplicado el tipo máximo que marca la ley ó sea 7'50 pesetas por habitante, siendo así que lo que hubiera podido calificarse de beneficio digno de ser loado habria sido el lograr la aplicación del tipo minimo de 6'50 pesetas por habitante, en cuyo caso la rebaja hubiera importado muy cerca de las consabidas 35.708'50 pesetas, y el cupo habria quedado de este modo reducido á lo que importaba antes del oneroso aumento que tantas reclamaciones ha producido.

Resulta pues de lo dicho que nada tienen que agradecer los mahoneses al señor duque por la rebaja concedida, pues lo razonable, lo que esta población tenia derecho á esperar del gobierno y de su diputado, era que desapareciera el aumento que todos hemos deplorado, ó sean las 35.000 pesetas, lo cual se conseguia con solo aplicar el tipo minimo de 6'50 pesetas por habitante en vez de las 7'50 á que asciende el máximo. Así es que la rebaja de 13.833 pesetas, obligatoriamente concedida, además de no poder ser menor segun la ley, importa poco más de un tercio de lo que en justicia y equidad correspondía, y es una rebaja que con el duque y sin el duque se hallaba el gobierno en la precisión de conceder.

Esperamos pues que «El Bien Publico» nos diga en que han consistido las hazañas del duque, al concedersenos una rebaja que Mahón debe unica y exclusivamente al resultado que arroja el censo de población.

De un accidente insignificante y sin consecuencia alguna ocurrido á uno de los operarios de la «Sociedad General de Alumbrado», quiere sacar partido el bombo de los electricos augurando, con gran satisfacción, todo genero de desgracias para lo sucesivo.

Aparte de las entrañitas que á juzgar por el suelto en cuestión, debe tener el autor, ¿no habiamos quedado según los pontifices máximos de la electricidad, que los tubos del gas no servirian mas que para conducir las aguas sucias?

¿A que pues inquietarse por lo que ha de sucederle á la Sociedad del Gas cuya instalación tiene ya pronosticado su próximo y desastroso fin?

Y á todo esto las acciones en cartera, durmiendo el sueño de los justos.

Y lo que es peor todavía, sin esperanza de ver la luz.

Segun hemos oido á algunos masones, son varios los que están dispuestos, si las logias así lo acuerdan á acompañar revestidos de las insignias al alcalde de esta ciudad don Juan Orfila Pons, á todos los actos á que concurra durante las proximas fiestas de Ntra. Señora de Gracia.

Deseariamos que así sucediera, pues de este modo desapareceria la infundada prevención que todavia guardan algunas personas contra tan humanitaria asociación.

Terminadas las vacaciones, mañana volverán á abrirse las escuelas públicas de este distrito municipal.

El calor que parecia haber cedido algun tanto ha vuelto hoy á mortificarnos bastante gracias al bochornoso viento S. que se ha dejado sentir.

La calle de Prieto y Caules ha empezado tambien á engalanarse, haciendose correr por la superficie de los arcos que se levanta la cañeria conductora del gas.

Por la Administración-Gerencia de nuestros vapores-correos, nos ha sido facilitado el siguiente telegrama:

Barcelona 31 85,5 m.

Saldremos hora itenerario, reina buen tiempo.—Cardona.

Piezas que deben tocarse mañana en el paseo de la Esplanada de 9 á 11 de la noche.

1.ª Paso doble «El aragonés», con cornetas, Marín.
2.ª Fantasia «La media noche», Cortini.
3.ª «La Batalla de los Castillejos».
4.ª «Redowa militar con cornetas».
5.ª Polka «Cu-cú», Perez.
6.ª Paso doble «Cavallería», Marín.

Para la pieza «Batalla de Castillejos», se han preparado unos cuantos petardos que se dispararán durante su ejecución, lo propio que varios tiros de fusileria y de morterete, disparos que requiere la pieza según indicación del autor.

Es de esperar que el paseo se verá sumamente concurrido con tal motivo premiando así los desvelos del inteligente músico mayor Sr. Pérez que se esmera en darnos á conocer piezas de verdadero mérito.

Terminada la reparación que venia haciendo el bergantin de esta matricula nombrado «Lealtad» su capitan D. Bernardo Seguí ha sido hoy despachado para Santiago de Cuba con cargamento de sal.

Rogamos al encargado de la policia de los perros se sirva pasar á cualquier hora del día por la calle Nueva, seguro de que en la misma alcanzará un buen jornal con las multas que podrá imponer. pues son muchos los perritos, perros y perrazos que constantemente molestan á los vecinos y transeuntes, con sus gracias propias de la época de calor.

Dias hace que en un predio del distrito de Villacarlos se han presentado varios casos de difteria bien caracterizada. Siendo esto público y notorio, no puede menos de haber llegado á conocimiento de las autoridades. y varias personas nos han significado su extrañeza de que no se hayan adoptado por quien corresponde las convenientes precauciones para evitar el contagio.

1892
Hoja del Calendario para mañana

Setiembre 1 Juéves

San Gil abad y 12 hermanos mártires.
● Luna llena el 6.— Cuarto menguante el 13
Sale el Sol 5 h. 28 m.—Pónese 6 h. 32 m.

BOLSA DE BARCELONA

30 de Agosto 4-20 t.

4 por 100 interior	70'500
4 por 100 exterior	74'350
4 por 100 amortizable	79'500
B. H. de Cuba 1886	106'620
Id. id. 1890	97'600
Banco Hispano Colonial	92'000
Acciones ferro-carril Francia	30'600
Id. Norte	42'700
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	000'000
Obligaciones Francia	58'120
Id. Norte	00'000
Id. Orense	30'620
Id. Almansa	63'370
Compañía Trasatlántica	00'000

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . . . balde.

BOLSA DE MADRID

30 de Agosto 4 t.

4 por 100 interior	70'500
4 por 100 exterior de 1891	74'600
4 por 100 amortizable	00'000
B. H. de Cuba de 1886	106'100
Acciones Banco España	360'600
París 8 días vista	00'000
Lóndres 90 días fecha	29'900
Lóndres 8 días vista	00'000

SOCIEDADES

Casino El Recreo.—(en liquidación).—A fin de resolver lo que haga lugar la comisión liquidadora de este Casino convoca á los acreedores del mismo á una reunión para el jueves proximo 1.° de Septiembre á las nueve de la noche en el salon de descanso de la Sociedad.

Por la comisión, Gabriel Vidal.

* *

Tertulia Democrática-Progresista

calle de San Luis Gonzaga

Esta Tertulia con motivo de la festividad de Ntra. Señora de Gracia, á acordado suspender el baile que debia tener lugar el domingo 4 de Septiembre, á fin de poder complacer á todos los amantes de dicha festividad, á cuyo fin la Comisión de festejos hará un esfuerzo titánico para arreglar los salones de dicha sociedad con todo lujo y esplendidez.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Mahón 31 Agosto 1892 —P. A. de la Junta, B. Sintes, Srio.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 31

De Barcelona pailebot *Esperanza*, patron Miguel Pons, con 4 tripulantes y carga general.

De Barcelona pailebot *Estela*, patrón Antonio Sintes con 6 tripulantes y carga general.

Buques despachados

Dia 30

Para Palma, vapor-correo *Menorca*, capitan D. José Caldés con 17 tripulantes, efectos y la correspondencia.

Para Valencia, vapor inglés *Harlyn*, capitán Mr. Wight con 19 tripulantes y trigo.

Para Barcelona polacra *Angela*, capitán D. Juan Millet, con 11 tripulantes y azúcar.

Congreso Universal de libre pensadores

Continúa abierta la suscripción iniciada particularmente entre los socios del casino «Unión republicana» para sufragar los gastos del expresado Congreso.

La cuota señalada es la de 10 céntimos de peseta.

La Comisión se honrará admitiendo las adhesiones de los señores que deseen inscribirse en las listas.

LA COMISIÓN.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 30 10 m.

La «Gaceta» publica nuevas circulares sanitarias, preparándose algunas otras á fin de evitar que el cólera sea introducido en España.

Niégase que el Banco de España haya de cobrar emisión alguna para efectuar la operación del emprestito.

Madrid 29 5 t.

Témese surjan en Zaragoza serios conflictos con motivo del derribo de la torre inclinada.

Se ha declarado oficialmente el cólera en Berlin, en cuya capital menudean los casos.

Ayer ocurrieron en Hamburgo doscientas defunciones. Se han presentado nuevos casos en Inglaterra, recrudeciendo en Rusia y en París.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernación.

Subasta

El día 14 de Septiembre á las once de la mañana se venderá en licitación verbal á voluntad de su dueño, la casa núms. 14 y 16 de la calle del Castillo de esta Ciudad. La subasta tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons, en cuyo poder obran los títulos de propiedad y condiciones de la venta.

Con motivo de las

próximas fiestas de Ntra. Sra. de Gracia, desde el 5 del próximo septiembre habrá restaurant y hospedaje en la magnífica casa calle de las Moreras n.º 1.

Algarrobas

Véndense de superior calidad al precio de 7 ptas. los 40 kilos en el almacén de D. Francisco León sito en el Andén de Levante.

Muebles

Por ausentarse sus dueños, en la calle de S. Fernando n.º 21, hay para vender varios efectos de mobiliario.

Horas de venta de 10 á 1 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde. 11

Banco de Mahón

Esta Sociedad compra el cupón del próximo vencimiento de 1.º Octubre de los valores del Estado y locales.

Mahón 31 Agosto 1892.—El Director-Gerente, J. J. Rodríguez.

Ajencia administrativa

IGLESIA N.º 12.

El domingo próximo día 4 de Setiembre á las diez de su mañana se venderá en licitación verbal, en las oficinas de esta Ajencia, unas porciones de terreno sitas en el Mercadalet; en una de las cuales existe era de trillar, un pajar y una cisterna, con arreglo á los títulos y condiciones que estan de manifiesto en la indicada oficina.

La casa calle de S. Roque número 13, está para alquilar. Informará el procurador D. Gabriel M.ª Pons.

L'UNION

Compañía francesa de seguros contra incendios

EL RAYO, LA EXPLOSION DEL GAS Y DE LOS APARATOS DE VAPOR

fundada en 1828.

Hoy asegura además:

la explosión de la *electricidad* en sus aplicaciones domésticas ó industriales;

las explosiones producidas por *toda clase de gases* y por el *aire comprimido;*

la explosión de los *polvillos de granos y harinas;*

la explosión de todos *aparatos de vapor, máquinas ó útiles-herramientas;*

los efectos de la *DINAMITA Y DEMÁS SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS producidos por malevolencia ó otra causa.*

GARANTIAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1891		
Capital social	PTAS.	10.000.000
Reservas	»	7.280.000
Primas á cobrar	»	66.441.000
TOTAL GARANTÍAS.	»	83.721.000
Siniestros pagados	PTAS.	18.000.000

SUB-DIRECTOR D. FRANCISCO ESQUEFA, *Castillo, 43*

Cuantos padezcan de la BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y la conserva boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señaes de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Para vender

Con ventajosas condiciones y precio módico lo está la casa n.º 30 de la calle del Co de Gracia; en la de la Infanta n.º 36 informarán.

* * *

Lo está la casa n.º 16 de la calle de Mercadal de esta ciudad.

Informarán en la misma.

* * *

Una casa situada en el inmediato pueble de Villa-Cárlos calle de Stuart n.º 14.

Una porción de terreno dividida en dos cercados plantados de viña, árboles frutales y chumberal situada en este término y cerca la carretera expresada.

Informarán calle de Montañez n.º 4.

* * *

Lo está un carrito apropósito para un borrico de Argel. Informes en esta imprenta.

* * *

Lo está la casa calle de las Moreras número 19. Informarán en la misma.

* * *

Lo está en Villacárlos una casa calle de Bella-vista núm. 28.

Informarán Arravaleta, 15.

* * *

Lo están dos casas situadas frente la iglede Villa-Carlos.

Informes en Villa-Carlos calle de la Iglesia n.º 19.

* * *

Lo está la casa núm. 10 de la calle de santa Escolástica.—Informarán Infanta número 74. 10.

* * *

Lo está una galera de cuatro ruedas con guarniciones ó sin ellas.

Para informes EL ARCA DE NOE, Hanóver 2.

* * *

Lo está la casa horno núm. 16 y 18 de la calle del Horno. Informará en la calle del Castillo núm. 11. 6

Para alquilar

Lo está una casa calle de Alonso III.

Informarán, Rosario, 25.

Mantillas de todas clases

se tiñen y arrglan en la casa n.º 16, 1.º Cuesta de Deyá.

Por ausentarse su

dueño de esta ciudad, se venden muebles, Esplanada 4. 4.

S. Fábregues imp. Mahon

LIQUIDACIÓN VERDADERA

EL BAZAR CANET Y PONS

LIQUIDA todas las existencias de la casa antigua para pasar á la tienda nueva.

Todos los géneros de aquella casa se venden, ó mejor dicho, se regalan con un 50 por 100 de rebaja de precio de fábrica.

¡¡Aprovecha la ocasión, respetable público!!, pues con los precios que al pié anotamos podrás ver y comprobar la verdadera rebaja.

Hay un gran surtido de cretonas, indianas, percales, listas para vestidos, madrasos, y un rico surtido de telas de Vichy, cuyos géneros venderemos todos al ínfimo precio de 3 cénts. de escudo palmo, equivalente á ptas. 0'38 el m.

Sábanas semi-hilo sin costura, hechos los dobladillos, de 15 piés largo por 12 de ancho á ptas 5 una.

Gran surtido de batistas novedad á una peseta la cana, ó sea á 0'63 m.

Un corte pantalón lana por 3 ptas.

Un corte traje lana 7 ptas.

Lanas para vestidos señora á una peseta la cana, ó sea á 0'63 m.

Inmenso surtido de patenes para pantalones á una peseta la cana equivalente á 0'63 m.

Camisas para caballero á 1'75 ptas. una.

30 piezas género blanco marca Holanda á 3 cénts. de escudo el palmo equivalente á 0'38 m.

Además hay un sin fin de otros artículos, que todos siguen la misma suerte que los anotados.

EL BAZAR, calle Nueva, 39.